

VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 72

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2015-5067** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 732/2014.*

MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000732/2014 a instancia de ROSIMEIRE SILVA CARVALHO frente a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RÍO CUBAS S. L.U. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por ROSIMEIRE SILVA CARVALHO frente a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RÍO CUBAS, S. L.U., con la asistencia del FOGASA, y condeno a la citada empresa a abonar a la actora la cantidad de 536,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RÍO CUBAS, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de abril de 2015.

La secretaria judicial,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/5067

CVE-2015-5067